



FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE ENFERMERIA

PERFIL DEL PUESTO: Profesional encargado/a de promover, dirigir y realizar actividades técnicas y administrativas de la gestión de los cuidados de enfermería de las Unidades de Urgencias y emergencias, que contribuyan a brindar una atención de salud de calidad.

- TITULACION: Diplomado o Graduado en Enfermería, con habilitación para trabajar en el Sistema Nacional de Salud.
- FORMACION: Especifica teórico-práctica en Enfermería de Urgencias.
- OTRO TIPO DE CONOCIMIENTOS: Informática a nivel de usuario.
- EXPERIENCIA: Seis meses en urgencias/emergencias.
- OTRAS CARACTERISTICAS: De acuerdo con la legislación vigente.

Serán tareas del Coordinador de Enfermería de los SUE/UME/CCU:

LIDERAZGO:

1. Ayudar a coordinar los recursos humanos(enfermería y TES)y materiales puestos a disposición del servicio para la prestación de este.
2. Cumplir con los objetivos que recogen las líneas de actuación del Pacto de Gestión vigente para el año en curso.
3. Detectar, gestionar y comunicar las incidencias de cualquier tipo que afecten a su servicio. Comunicándolo al superior que proceda en cada caso.
4. Colaborar en la elaboración del programa de vacaciones de las unidades funcionales dependientes de su dirección, siguiendo instrucciones de la Gerencia para su elaboración.
5. Detectar, comunicar e informar a la Dirección, las posibles faltas disciplinarias del personal de enfermería y TES de su servicio.
6. Proponer los recursos necesarios para las unidades funcionales bajo su responsabilidad.
7. Informar a la Dirección de Enfermería de todas las situaciones de relevancia sanitaria y social que tengan carácter excepcional.
8. Asistir a las reuniones de enfermería, TES y gestión que sea convocado.
9. Participar como auditores en los procesos para los que sea designado.
10. Ser el representante oficial del Equipo y del Servicio junto con el Coordinador Médico.





11. Ejercer la supervisión de personal(ENFERMERIA Y TES) de todo el Equipo, resolviendo los conflictos de atribuciones y competencias que entre sus miembros puedan plantearse, cuando el Coordinador médico no pueda hacerlo.
12. Velar por la aplicación de los Reglamentos de Régimen Interior y de las restantes normas legales que afecten a los Servicios de Urgencias y Emergencias.
13. Coordinar, supervisar y controlar las distintas actividades de enfermería y TES , del Servicio, los documentos oficiales que se produzcan en las mismas y el cumplimiento del horario del personal.
14. Estimular el trabajo en equipo, así como la participación de todos los miembros en las tareas asistenciales, docentes, administrativas, y de investigación.
15. Redactar los informes o memorias de actividades y resultados con la forma y periodicidad que se determine.
16. Decidir la distribución de tareas no encomendadas específicamente a ninguna categoría profesional.
17. Asignar actividades al personal de enfermería, TES y celadores, velando por el cumplimiento de las indicaciones médicas y la gestión del cuidado.
18. Organizar y coordinar las actividades del personal de Enfermería Y TES, supervisando su ejecución y evaluándolas de forma continuada.
19. Elaborar un manual de reglas y procedimientos del personal de enfermería, y TES estimulando su participación en proyectos específicos de investigación
20. Supervisar las actividades de mantenimiento del Centro y del suministro de material necesario para su normal desenvolvimiento.

ESTRATEGIA

1. Participar en las actividades propias del servicio y en las comisiones y grupos de trabajo que la Dirección del 061 determine.

RECURSOS HUMANOS

1. Proponer el plan de trabajo del personal de enfermería y TES.
2. Asegurar la sustitución del personal de enfermería a su cargo fuera del horario de trabajo de la Unidad de Personal. En caso de no poder cubrir la guardia el profesional, ni encontrar sustituto el CCU, deberá asumirlo el coordinador. Cubriendo el servicio en situación de contingencia.
3. Detectar las carencias y necesidades formativas de los profesionales a su cargo, colaborando en la elaboración del Plan Anual de Formación.
4. Coordinar, monitorizar y evaluar las actividades definidas para el cumplimiento de las políticas y/o líneas de actuación marcadas desde los órganos superiores (Gerencia, Consejería de Sanidad).





5. Colaborar y fomentar la elaboración de protocolos, manuales y documentación requerida para el buen funcionamiento del servicio.
6. Vigilar el cumplimiento de las normas de prevención de Riesgos laborales y de bioseguridad.
7. Colaborar con el coordinador/a en la elaboración, mantención actualización y difusión de las normas asistenciales y administrativas, como igualmente, de los programas de evaluación, supervisión y control de ellas.
8. Fomentar y participar en actividades de I+D promocionadas por el servicio.
9. Identificar y proponer la participación en actividades científicas relacionadas con el servicio.
10. Asegurar la participación del personal de enfermería en los programas de Salud, protocolos, actividades docentes y de investigación.
11. Participar y realizar, la evaluación del desempeño del personal de enfermería, especialmente el relacionado con la carrera profesional, igualmente para los Técnicos en emergencias sanitarias.
12. Participar en la orientación al personal nuevo que ingresa en el servicio.
13. Coordinar el trabajo con otros profesionales, unidades de apoyo y usuarios de la red.
14. Colaborar en actividades docentes – asistenciales con Residentes de Enfermería, alumnos de enfermería y técnicos de enfermería.
15. Colaborar en garantizar la continuidad de los cuidados mediante el establecimiento de circuitos internos y con otros niveles de atención, en especial atención primaria.
16. (Protocolo de avisos domiciliarios, atención a pacientes en situación de últimos días)
17. Detección y priorización de las necesidades de cuidados y sociosanitarias de la población en nuestro ámbito de actuación y en colaboración con otros niveles de actuación en especial la atención primaria.

RECURSOS Y ALIANZAS

1. Fomentar y mantener la cooperación con el resto de agentes del sistema de salud que actúan en el ámbito geográfico de nuestro Servicio.
2. Mantener la coordinación necesaria con los restantes Servicios Sanitarios y Sociales de la respectiva Zona y Area de Salud.
3. Mantener y fortalecer la comunicación efectiva entre los profesionales del servicio y con las distintas áreas y estamentos
4. Cuidar los elementos, equipos, y todos los recursos de los que se disponen en el servicio.





5. Identificar y comunicar la necesidad de realizar el mantenimiento de equipos o instalaciones, vigilando el procedimiento y evaluando si se ha subsanado la incidencia.

PROCESOS

1. Dirigir, coordinar e informar junto con el coordinador médico a los profesionales del servicio, actuando de transmisión entre la Dirección del 061 y los profesionales del servicio.
2. Responsabilizarse del buen funcionamiento del servicio.
3. Asistir como representante de los profesionales de su servicio a las convocatorias del Consejo de Gestión, transmitiendo al personal los acuerdos adoptados.
4. Fomentar la correcta cumplimentación de la Historia Clínica y de cuantos documentos sean necesarios para registrar la actividad del servicio.
5. Asegurar que no existan productos en el almacén, en las consultas ni en la ambulancia con fechas de caducidad inferiores a las establecidas.
6. Responsable de la realización del pedido periódico del material fungible y medicamentos, en colaboración con el Coordinador médico.
7. Conocer, cumplir y hacer cumplir lo establecido en los procedimientos del sistema de gestión (revisión almacenes, Control temperaturas...).
8. Complimentar y remitir la documentación oficial que la Gerencia requiera dentro de su ámbito de responsabilidad.
9. Hacer cumplir las normas en materia de uniformidad, identificación y elementos de seguridad.
10. Atender y cumplir las indicaciones de la Dirección del 061.
11. Asumir otras tareas que encomiende la dirección de gerencia, inherentes a su función.

Director Gerente Urgencias y Emergencias Sanitarias 061
de la Región de Murcia
Fdo.: Francisco Celdran Gil

(Fecha y firma electrónica)

